

PÓLIZA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO INDIVIDUAL – PRIMA MENSUAL CONDICIONES PARTICULARES

1. Datos del Contratante/Asegurado			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
Domicilio			
Distrito	Provincia	Departamento	Teléfono
2. Datos del Asegurado Adicional (Cuando corresponda)			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
Domicilio			
Distrito	Provincia	Departamento	Teléfono
3. Edad Mínima y Máxima de Ingreso	Hasta los 74 años, 11 meses y 29 días		
4. Edad Máxima de Permanencia	Hasta los 79 años, 11 meses y 29 días.		
5. Datos del Beneficiario			
Denominación o Razón Social			RUC
FINANCIERA TFC S.A.			20337996834
Domicilio			
AV. JAVIER PRADO ESTE N.° 560 INT. 601			
Distrito	Provincia	Departamento	Teléfono
San Isidro	Lima	Lima	(01) 313-3600
6. Suma Asegurada			
Saldo insoluto del crédito al momento del fallecimiento o invalidez total y permanente por accidente o enfermedad sin considerar moras ni intereses. Las sumas aseguradas máximas son:			
- Hasta S/ 850,000 soles o su equivalente en dólares por persona hasta los 75 años de edad cumplidos en meses y días.			
- Hasta S/ 34,000 soles o su equivalente en dólares por persona con edad entre 75 años y 80 años de edad cumplidos en meses y días.			
Si el asegurado tiene dos o más líneas de crédito bajo la presente póliza, La Positiva Vida en caso de siniestro, sólo indemnizará hasta S/ 850,000 soles o S/ 34,000 soles por todas las líneas de crédito según corresponda de acuerdo a su edad.			
7. Vigencia			
El presente seguro estará vigente desde la fecha de desembolso del crédito hasta la fecha de su cancelación total o hasta el mes en que cualquiera de los Asegurados cumpla la edad máxima de permanencia o uno de ellos fallezca o quede inválido.			
8. Coberturas			
<ul style="list-style-type: none"> • Muerte Natural / Muerte Accidental. • Invalidez Total y Permanente por Enfermedad. • Invalidez Total y Permanente por Accidente. 			
9. Prima Comercial Mensual y Forma de Pago			
PRIMA COMERCIAL MENSUAL: El monto de la prima comercial mensual se calcula al aplicar las siguientes tasas sobre el Saldo insoluto del Crédito según corresponda:			

Código SBS VI2077400144 – Póliza adecuada a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

- Titular: 0.50‰ (por mil)
- Titular + Cónyuge: 1.00‰(por mil)

Forma de Pago

El pago de la prima estará a cargo del Contratante conforme a su estado de cuenta a través de la recaudación de Financiera TFC S.A.

Cargos de Agenciamiento por Intermediación de Corredor de Seguros y Número de Registro

13% - J0742

Las bonificaciones, premios y demás beneficios que pudieran otorgarse a los corredores de seguros y/o comercializadores por la intermediación de la presente póliza, consistirán en un (i) porcentaje de dinero o (ii) viajes que se determinaran sobre la cantidad de póliza colocadas en el año y el logro de las metas establecidas por La Positiva Vida, entre otros aspectos que se definan cada año.

9. Condiciones Especiales

- En caso de siniestros se deberá presentar la documentación correspondiente según cobertura a brindar en las oficinas de Financiera TFC quien canalizará la atención del mismo en coordinación con La Positiva Vida.

10. Fecha de Emisión _____

El Contratante/Asegurado declara haber tomado conocimiento de las condiciones generales, condiciones particulares y cláusulas adicionales aplicables a esta póliza.



La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

El Contratante

Código SBS VI2077400144 – Póliza adecuada a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros
Av. Javier Prado Este y Fco. Masías N.°370, San Isidro, Lima – Perú RUC.: 20454073143 Telf.: (511) 513-0000 www.lapositiva.com.pe